



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Río San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL. **Aprobación de Bases de Contratación (Especificaciones Técnicas)**

Referencia: JDDVM-CCC-CP-2025-0001

Acta mediante la cual se aprueba el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas, para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL VILLA MAGANTE REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0001**, apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y obras.

En la ciudad y Distrito de Villa Magante, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana diez (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Villa Magante, los señores: **Balaán Ramos Martínez**, Director Distrital, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 061-0025003-1, quien lo preside; **Minerva Alt. Gómez de Lagombra**, Tesorera, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 051-0023050-6; **Licdo. Wilson Lluberi Ventura Rosa**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 081-0008098-8, **Humberto Martínez Polanco**, Enc. De Obras, Dominicano, Mayor de Edad, con cédula de identidad y electoral No. 061-0009172-4 y **Smarlim Mejía Cabrera**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Dominicano, Mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 402-5125943-4, con la siguiente AGENDA:

UNICO: Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Proceso de **Comparación de Precios** para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL VILLA, REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0001.**

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: *"El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta"*

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 82 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que: "La Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones"; "Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 340-06 y el presente Reglamento. "

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-23 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que:

PRIMERO: APROBAR, como el efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de **Comparación de Precios** para la **CONSTRUCCION DEL CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL VILLA,** **REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0001.**

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación del pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante y la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En la ciudad y Distrito de Villa Magante, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de julio del año 2025.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Sr. Bafan Ramos Martínez
Presidente del Comité de Compras


Minerva Alt. Gómez de Lagombra
Tesorera Distrital


Lic. Wilton L. Rodríguez Ventura Rosa
Miembro


Humberto Martínez Palanco
Miembro


Responsable Oficina de Acceso a la Información